

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

RESOLUCION No. EPA-RES-00565-2026 DE martes, 08 de septiembre de 2026

“Por medio de la cual se otorga viabilidad a un Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002, los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003 del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante documento registrado con código EXT-AMC-26-0057621 del 07 de mayo de 2026, el señor José Manuel Fernández Pinedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.079.012, actuando en su calidad de representante legal de la sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, presentó ante el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena el Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD) y solicitó la inscripción como generador de RCD mediante la expedición del respectivo PIN Generador.

Que la citada solicitud constituye el instrumento de gestión ambiental para los residuos de construcción y demolición (RCD) a generarse durante la ejecución del proyecto Ampliación del Proyecto Edificio Kanoa, conocido comercialmente como B3 Living, localizado en la Carrera 3A No. 7-67 y Carrera 3A No. 7-77 del barrio Bocagrande, en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena realizó una visita de inspección técnica el 20 de mayo de 2026 al área del proyecto, con el fin de verificar las condiciones del proyecto y el estado de las obras.

Que, con base en lo observado durante la visita y tras la evaluación documental, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000648-2026 del 02 de junio de 2026, en el cual expuso lo siguiente:

“ANTECEDENTES

Que mediante EPA-MEM-0000953-2026 de fecha 15 de mayo de 2026 la Subdirección Administrativa y Financiera remitió expediente B3 LIVING - PROMOTORA UNOMAS S.A.S, para la

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

evaluación de solicitud del pin generador y viabilidad ambiental para la adopción del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD), presentado por el representante Legal de PROMOTORA UNOMAS S.A.S identificada con NIT 901.680.370-5, actuando en nombre del proyecto residencial B3 LIVING.

Mediante EXT-AMC-26-0057621 de fecha 07 de mayo de 2026 por parte de B3 LIVING - PROMOTORA UNOMAS S.A.S, en donde presentaron solicitud de pin generador y viabilidad del programa de manejo de Residuos de Construcción y Demolición PMA-RCD.

DOCUMENTOS SOPORTE

Que en el expediente de la aplicación SIGOB la sociedad solicitante anexó la siguiente documentación:

- I. Solicitud liquidación del plan de manejo de RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION – RCD.
- II. Formato solicitud pin generador diligenciado y firmado.
- III. Comprobante de pago del pin generador, recibo No. 7852. BANCOLOMBIA
- IV. Comprobante de pago del pin generador, referencia No. M14247482. NEQUI
- V. Copia del RUT PROMOTORA UNOMAS S.A.S
- VI. Copia del certificado de existencia y representación legal PROMOTORA UNOMAS S.A.S
- VII. Resolución 0031 de 27 de enero de 2026 “Por la cual se concede licencia de construcción en modalidad de ampliación del proyecto”
- VIII. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL PARA ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO B3 LIVING - PROMOTORA UNOMAS S.A.S EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS – BOLÍVAR.
- IX. ANEXOS
- X. ANEXO I. FORMATO ÚNICO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD
- XI. Copia del certificado de tradición Matrícula No: 060-336581
- XII. Copia del certificado de tradición Matrícula No. 060-336582
- XIII. Copia escritura pública
- XIV. Copia del INFORME GEOTÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE DE CINCUENTA Y TRES (53) PISOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO B3 LIVING - PROMOTORA UNOMAS S.A.S, UBICADO EN EL BARRIO BOCAGRANDE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.
- XV. Copia de Transferencia de fecha 10 de febrero de 2026 por valor de \$ 10.618.955.
- XVI. Copia de Liquidación N° 7658.

DESARROLLO DE VISITA TÉCNICA

La Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA-Cartagena) en el marco de sus funciones y competencias de evaluación, vigilancia

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

y control a la gestión ambiental del agua, suelo, aire y demás recursos naturales, a través de sus funcionarios realizó visita de inspección ocular el día 20 de mayo de 2026 a las 2:40 pm, al predio ubicado en barrio Bocagrande Cra 3ª N° 7-67 y 7-77., sitio de interés donde se llevará a cabo el proyecto OBRA NUEVA – CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACION – PROYECTO B3 LIVING - PROMOTORA UNOMAS S.A.S para la evaluación de solicitud de pin generador y viabilidad del PMA-RCD.

El proyecto a desarrollar consistente en la construcción de una torre de treinta y cuatro (34) pisos de uso comercial 2 apartahotel. La visita fue atendida por la Señora **Yasmith Avilez Pérez** identificado con cedula de ciudadanía **64.741.163**, en calidad de Coordinador SGSST. En la visita se evidenció lo siguiente:

- Actividad de perforación de suelo.
- Actividades de fundición de pilotaje
- Pruebas preliminares.
- Acopio de material de excavación.

Evidencias fotográficas de la visita realizada.



Figura 1. Punto de acopio

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 2. Baños portátiles



Figura 3. Perforación de suelo



Figura 4. Fundición de pilotaje

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

☎️ **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉️ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 4. Diligenciamiento del acta de visita

Aspectos ambientales

Aspectos abióticos

- **Suelo:** En la visita de inspección, no se evidenció generación de residuos de Construcción y Demolición RCD dentro del área de implantación del proyecto.
- **Hidrología:** En visita de inspección se evidenció una distancia de aproximadamente 300mt desde el área de implantación del proyecto a la orilla del mar caribe y bahía de Cartagena.
- **Atmosfera:** En visita de inspección no se identificaron aspectos destacables en cuanto a emisiones de material particulado y ruido.

Aspectos bióticos

- **Componente Florístico:** En visita de inspección no se evidencia la presencia de árboles aislados dentro del área de implantación del proyecto.
- **Componente Faunístico:** En visita de inspección no se evidenció la presencia de fauna silvestre (de hábitat o migrantes) en el área de implantación del proyecto.

DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA

A continuación, se detalla el instrumento de gestión que contiene la información de la obra y de las actividades que se deben realizar para garantizar la gestión integral de los RCD generados, aportado por el solicitante:

- **PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD**

El Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD), presenta el contenido establecido en la resolución 1257 de 2021 "por la cual se modifica la resolución 0472

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

de 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”.

A continuación, se transcriben los partes más significativos del documento:

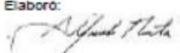
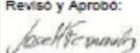
 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Versión: 1
		Código: PMA- PMA01

1. GENERALIDADES

El presente documento establece las directrices técnicas, ambientales, administrativas y operativas para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados durante la ejecución del Proyecto B3 Living de PROMOTORA UNOMAS S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1257 de 2021 y demás normatividad ambiental aplicable en Colombia.

El Programa de Manejo Ambiental de RCD tiene como propósito definir las acciones, procedimientos y medidas de prevención, mitigación, control, aprovechamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados durante las etapas de demolición, excavación, construcción, acabados y demás actividades asociadas al desarrollo del proyecto, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos sobre el suelo, aire, agua, paisaje y comunidad circundante.

Asimismo, el documento establece los lineamientos para la separación en la fuente, clasificación, reutilización y aprovechamiento de materiales, promoviendo prácticas de economía circular y gestión sostenible de residuos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del generador, transportadores y gestores autorizados de RCD.

Elaboró:  ALFREDDO MUSCUETE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO -Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
--	---	--

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Version: 1
		Código: PMA-PMAD1

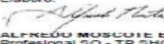
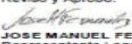
2. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

2.1 DATOS DEL GENERADOR

Razón Social	PROMOTORA UNOMAS S.A.S.
NIT	901680370-5
Dirección oficina principal	Carrera 2 No. 11-41 Edificio Torre Grupo Area Piso 24 Barrio Bocagrande
Centro de Trabajo	Barrio Bocagrande Cra 3ª N° 7-67 y 7-77
Teléfono	6056652769
Ciudad	Cartagena de Indias – Bolívar
Representante Legal	José Manuel Fernández Pinedo
Actividad Económica	Actividad principal código CIIU: 4111 construcción de edificios residenciales

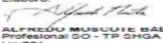
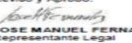
2.2 DATOS DE LA OBRA

El proyecto B3 Living se encuentra ubicado sobre la Cra 3ª N° 7-67 y 7-77 del barrio Bocagrande en la ciudad de Cartagena de Indias departamento de Bolívar. Tipo de obra: Demolición y construcción de edificación residencial.

Elaboró:  ALFREDO MUSCUIE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGGST ESP SO - Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
---	---	---

 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Version: 1
		Código: PMA-PMAD1



Elaboró:  ALFREDO MUSCUIE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGGST ESP SO - Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
---	---	---

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

📞 **(057) 605 6421 316**

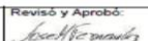
🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

5. PROYECCIÓN DE RCD A GENERAR

La proyección de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados durante la ejecución del Proyecto B3 Living se realiza con base en las actividades de demolición, excavación, cimentación, estructura, mampostería, acabados e instalaciones proyectadas para la obra, considerando los volúmenes de materiales

Elaboró:  ALFREDO MUSCOTE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO -Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
---	--	---

 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Versión: 1
		Código: PMA- PMA01

requeridos, porcentajes estimados de pérdida y sobrantes generados durante cada etapa constructiva.

La estimación de generación de RCD se desarrollará mediante el seguimiento y control de cantidades de obra, consumo de materiales y registros de salida de residuos, permitiendo identificar de manera controlada los volúmenes generados y las alternativas de aprovechamiento y disposición final autorizada.

Dentro de los principales residuos proyectados se encuentran:

- Residuos pétreos: concreto, mortero, ladrillo, bloques, cerámica y materiales producto de demolición y adecuaciones.
- Material de excavación y sobrantes de descapote.
- Residuos aprovechables: metales, madera, cartón, plástico, vidrio y empaques.

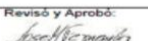
6. IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

• Emisión de material particulado:

Durante las actividades de demolición, excavación, movimiento de tierras, transporte de materiales y operación de maquinaria se puede generar emisión de polvo y material particulado al ambiente, afectando la calidad del aire y generando molestias a trabajadores, peatones y comunidad vecina. Estas emisiones pueden incrementarse por condiciones climáticas secas, tránsito vehicular y almacenamiento inadecuado de materiales de construcción y RCD.

• Generación de ruido y vibraciones:

La operación de maquinaria pesada, equipos de demolición, herramientas eléctricas, mezcladoras, compresores y actividades constructivas en general generará incremento en los niveles de presión sonora y vibraciones temporales, lo

Elaboró:  ALFREDO MUSCOTE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO -Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
---	--	---

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edif. Seaport - Centro Empresarial

☎ (057) 605 6421 316

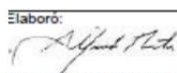
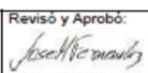
🌐 www.epacartagena.gov.co

✉ atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

7. MEDIDAS DE MANEJO

Se implementarán medidas preventivas, correctivas, de mitigación y control ambiental orientadas a minimizar los impactos generados durante las actividades de demolición, excavación, construcción, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) producidos en el desarrollo del Proyecto B3 Living.

Elaboró:  ALFREDO MUSCOTE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic. 701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO - Lic. 1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
--	--	---

 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Versión: 1
		Código: PMA-PMA01

Las medidas de manejo ambiental estarán dirigidas principalmente al control de emisiones atmosféricas, manejo adecuado de residuos, prevención de contaminación del suelo y cuerpos de agua, control de ruido, protección del sistema de alcantarillado y reducción de afectaciones sobre la comunidad y el entorno urbano circundante.

Dentro de las principales medidas a implementar se contemplan:

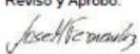
- Separación y clasificación de residuos en la fuente conforme a la Resolución 1257 de 2021 y Resolución 2184 de 2019.
- Adecuación de zonas de almacenamiento temporal de RCD debidamente señalizadas, delimitadas y protegidas contra dispersión de material y aguas lluvias.
- Humectación periódica de áreas intervenidas y vías internas para controlar la generación de material particulado.
- Cubrimiento de volquetas y vehículos transportadores de materiales y

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

7.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RCD

• Separación en la fuente:

Todos los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante las diferentes etapas del proyecto serán clasificados desde el punto de generación, con el fin de facilitar su almacenamiento, aprovechamiento, transporte y disposición final adecuada. La separación se realizará conforme a la clasificación establecida en la Resolución 1257 de 2021, diferenciando residuos aprovechables, no aprovechables y residuos peligrosos. Para ello, se dispondrán recipientes, contenedores y áreas específicas debidamente identificadas y señalizadas para concreto, materiales pétreos, metales, madera, cartón, plástico, vidrio, residuos ordinarios y residuos

Elaboró:  ALFREDO MUSCOTE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic.701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO -Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
--	---	--

 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Versión: 1
		Código: PMA- PMA01

peligrosos. Esta medida permitirá reducir la mezcla de materiales, optimizar el aprovechamiento y minimizar la cantidad de residuos enviados a disposición final.

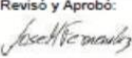
• Capacitación ambiental al personal:

Se desarrollarán jornadas periódicas de capacitación, sensibilización e inducción ambiental dirigidas a trabajadores, contratistas y personal operativo del proyecto, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre manejo adecuado de RCD, separación en la fuente, almacenamiento temporal, prevención de contaminación

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3. PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION

NOMBRE DEL PROGRAMA	Manejo y Disposición de Material y Residuos Generados por la Demolición y/o Construcción
OBJETIVO	- Definir las acciones a realizar para cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los

Elaboró:  ALFREDO MUSCUIRE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO -Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
--	--	---

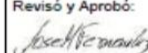
 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Versión: 1
		Código: PMA-PMA01

	escombros y material sobrante de construcción y demolición, a fin de minimizar y/o controlar los impactos que se puedan producir.
META	- Ejecutar el 100% de las medidas previstas para el Cumplimiento del proyecto. - Separar en la fuente el 100% de los residuos generados. - Disminuir la generación de material particulado en la zona. - Evitar ocupación de espacio público con material de construcción.
IMPACTOS	- Afectación visual por inadecuado manejo. - Proliferación de insectos y roedores. - Afectación al suelo y flora. - Aumento de volumen de generación de residuos sólidos. - Contaminación de cuerpos de agua

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3. PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION

NOMBRE DEL PROGRAMA	Manejo y Disposición de Material y Residuos Generados por la Demolición y/o Construcción
OBJETIVO	- Definir las acciones a realizar para cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los

Elaboró:  ALFREDO MUSCOTE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO -Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
---	--	---

 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Versión: 1
		Código: PMA-PMA01

	escombros y material sobrante de construcción y demolición, a fin de minimizar y/o controlar los impactos que se puedan producir.
META	- Ejecutar el 100% de las medidas previstas para el Cumplimiento del proyecto. - Separar en la fuente el 100% de los residuos generados. - Disminuir la generación de material particulado en la zona. - Evitar ocupación de espacio público con material de construcción.
IMPACTOS	- Afectación visual por inadecuado manejo. - Proliferación de insectos y roedores. - Afectación al suelo y flora. - Aumento de volumen de generación de residuos sólidos. - Contaminación de cuerpos de agua

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

📞 **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

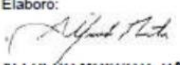
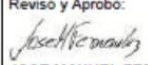
✉️ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 08/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Versión: 1
		Código: PMA- PMA01

que permite disponer la mezcla directamente en la formaleta con el fin de evitar derrames o salpicaduras.

- La **disposición final** de los escombros y residuos generados se realizará en lugares previamente seleccionados, evaluados y adecuados para este propósito. Deben contar con la autorización de operación de la autoridad ambiental de la región. La frecuencia de recolección de los residuos dependerá de la generación de los mismos y el avance de la construcción de la obra.
Si durante las actividades de demolición o excavación se genera material que no se pueda reutilizar, este se dispondrá en las áreas establecidas.
- El **cargue y descargue de los residuos** se realizará en áreas que no interrumpa el tránsito de personas o vehículos. La zona destinada para el cargue no ocupará más de un carril.
El cargue o descargue de material o materiales no se llevará a cabo sobre zonas verdes o áreas arborizadas.
Tanto el cargue como el descargue de los residuos se debe realizar por personal capacitado y que cuente con los elementos de protección personal adecuados.
- El **transporte de residuos al sitio de disposición final o al sitio de aprovechamiento** se revisará que Los vehículos destinados para el transporte

Elaboró:  ALFREDO MUSCUIRE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO -Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
---	---	--

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

☎ **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

4. PROGRAMA DE FORMACION AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	Sensibilización y Educación Ambiental
OBJETIVO	- Diseñar medidas para capacitar a todo el personal de obra en el manejo ambiental y de seguridad que permitan crear conciencia ambiental en el personal que labora en el proyecto para prevenir y/o minimizar impactos sobre el medio ambiente.
META	- Realizar el 80% de las capacitaciones propuestas programadas. - Suministrar el 100% de las inducciones al personal que ingrese al proyecto.
IMPACTOS	- Aumento en la generación de residuos. - Contaminación visual. - Contaminación de cuerpos de agua,

Elaboró: ALFREDO MUSCO DE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó: YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO -Lic.1158	Revisó y Aprobó: JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
---	---	---

 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Versión: 1
		Código: PMA-PMA01

proyecto y asegurar el cumplimiento de las metas de aprovechamiento y manejo sostenible establecidas dentro del Programa de Manejo Ambiental de RCD del Proyecto B3 Living.

Receptor o sitio de disposición final de RCD

Ítem	Información
Nombre del sitio / receptor	Parque Ambiental Bioger
Empresa operadora	Bioger S.A.S. E.S.P.
Ubicación general	Corregimiento de Pasacaballos, Cartagena de Indias / Bolívar
Tipo de servicio	Disposición final y gestión de residuos
Uso dentro del proyecto	Posible receptor o sitio de disposición final para RCD no aprovechables
PIN receptor	Por verificar
Permiso / licencia ambiental	Por verificar
Tipo de RCD autorizado a recibir	Por confirmar documentalmente con el receptor
Soporte requerido	Certificado de recepción, ticket de báscula, remisión y/o constancia de disposición final

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

☎️ **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉️ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

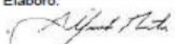
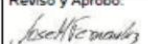
 PROMOTORA UNOMAS S.A.S.	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Fecha de creación: 06/05/2025
		Fecha de actualización: 22/05/2026
		Versión: 1
		Código: PMA- PMA01

Potenciales proveedores para recolección, transporte o gestión de RCD en Cartagena

Proveedor	Servicio asociado	Observación
Veolia Aseo Cartagena / Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.	Recolección, transporte y disposición de residuos especiales no compactables y RCD	Veolia Cartagena reporta servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición, así como equipos ampliroll, cajas estacionarias, volquetas y minicargador.
Pacaribe S.A.S. E.S.P.	Recolección y transporte de escombros / RCD	Pacaribe indica que presta servicio de recolección de escombros y transporte de RCD en vehículos como volquetas, ampliroll y sistema poliguindas hacia sitios autorizados por la autoridad ambiental.

Receptor RCD identificado en consulta página web EPA Cartagena

Ítem	Información
Nombre / Razón social	Inversiones Terremoto Villalobo S.A.S.
Número de resolución	1-1219-001
Ubicación	Barrio Villa Zuldani, Lote 910, Plan Paraje Doña Manuela, TVRV 54 #80-843
Actividad autorizada	Material común de sitio existente de obra

Elaboró:  ALFREDO MUSCOTE BALLESTAS Profesional SO - TP SHGA Lic:701	Revisó:  YASMITH AVILEZ PEREZ Coordinadora SGSST ESP SO -Lic.1158	Revisó y Aprobó:  JOSE MANUEL FERNANDEZ P. Representante Legal
--	---	--

MEDIDAS ADICIONALES PARA EL MANEJO AMBIENTAL PROPUESTAS POR EL PROYECTO

Adicionalmente al contenido mínimo establecido por la Resolución 1257 de 2021 específicamente en el anexo I. Formato Único para formulación e implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD, B3 LIVING - PROMOTORA UNOMAS S.A.S presentó dentro del mismo documento técnico denominado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL".

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

☎ **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

A continuación, se listan las medidas para el manejo ambiental propuestas, estructuradas como fichas en donde se define objetivos, etapas, impactos a manejar, tipo de medida, medidas de manejo, seguimiento, responsable y registro:

Ficha	Programas
Ficha 1	Programa 1. PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Ficha 2	Programa 2. MANEJO INTEGRAL DE AGUAS Y RESIDUOS LIQUIDOS.
Ficha 3	Programa 3. PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION.
Ficha 4	Programa 4. PROGRAMA DE FORMACION AMBIENTAL.
Ficha 5	Programa 5. PROGRAMA PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS.

Fuente: B3 LIVING - PROMOTORA UNOMAS S.A.S

Es importante aclarar que este documento no hace parte de los requisitos establecido en la normatividad vigente, por tanto, no se incluyen dentro la evaluación por parte de la autoridad ambiental.

USO DEL SUELO Y LICENCIA URBANÍSTICA

Con base en la información aportada y referida en el inciso 1.1. DOCUMENTOS SOPORTE, el proyecto cuenta con su respectiva licencia urbanística, otorgada por Curaduría Urbana Distrital No 1 del Distrito de Cartagena, descritas a continuación:

- Resolución 0031 del 27 de enero de 2026. "Por la cual se concede licencia de construcción en la modalidad de ampliación de proyecto" uso: comercial 2, Titular: PROMOTORA UNOMAS S.A.S, para desarrollar la construcción de una torre de treinta y cuatro (34) pisos de uso comercial 2 apartahotel, destinada el uso comercial sobre los siguientes inmuebles:

Matricula inmobiliaria	Referencia Catastral
060-336581	130010101000000490015000000000
060-336582	130010101000000490014000000000

El término de vigencia es de veinticuatro (24) meses. De acuerdo con la consulta realizada en el MIDAS, el uso del suelo del predio corresponde a Uso Comercial 2.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

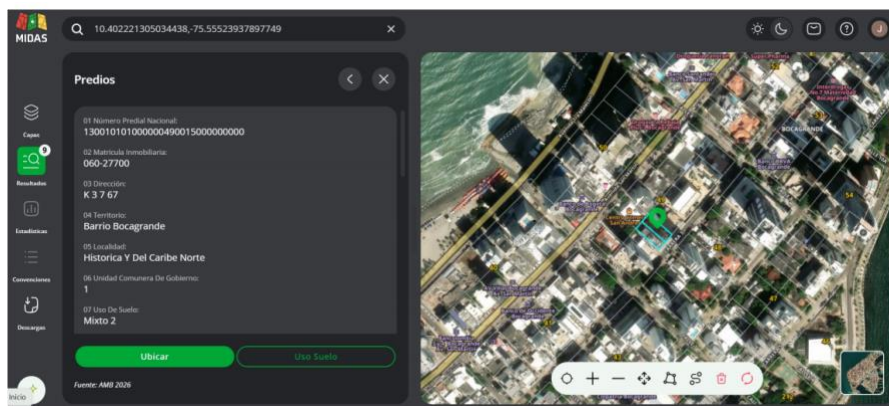


Figura 5. Localización del proyecto, Uso del suelo.
Fuente: MIDAS Cartagena

VALOR DEL PROYECTO

El solicitante presentó los costos estimados de las actividades a ejecutar por un valor de \$ 4,628,346,229 COP.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Conforme a la información presentada por B3 LIVING - PROMOTORA UNOMAS S.A.S., la programación de obra contempla las siguientes actividades y tiempos:

B3 LIVING		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD												Fecha de creación: 06/05/2025
PROMOTORA UNOMAS S.A.S.														Fecha de actualización: 06/05/2025
Proyecto: B3 Living														Version: 1
Empresa: PROMOTORA UNOMAS S.A.S.														Código: PMA-CARMA-24
Periodo: Simulación anual del proyecto														
Proceso: Cerramiento y Demolición														
Responsables: Área SSTA - Residentes de obra - Contratistas														
ACTIVIDAD	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	2025											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y demolición RCD	Inicio del proyecto	No se requiere por menor cantidad estimada de RCD para demolición y cerramiento					X							
Localización del PMA/RCD	Según ingreso										X	X		
Trámite de Financiamiento de RCD	Inicio de demolición									X				
Instalación de cerramiento del proyecto											X			
Desactivación Ambiental	Mensual										X	X		
Inducción ambiental a trabajadores, contratistas	Según ingreso										X	X		
Adecuación de cuarto de almacenamiento temporal	Una vez										X			
Compra de materiales y herramientas (carreteras, señalización)	Una vez										X			
Ubicación e instalación de puntos ecológicos	Una vez										X			
Etiquetado y señalización de puntos ecológicos	Cada vez que se realice										X	X		
Disposición final de residuos sanitarios (líquidos, limpieza de baños portátiles)	Diaria	No se cuenta con baños portátiles									X	X		
Disposición final de residuos orgánicos	Diaria										X	X		
Separación de residuos en la fuente	Diaria										X	X		
Clasificación de RCD	Diaria										X	X		
Demolición selectiva	Según etapa										X	X		
Aprovechamiento de residuos reutilizables	Diaria										X	X		
Almacenamiento temporal de RCD	Permanente										X	X		

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Orden y área de áreas de trabajo e informe mensual	Diario							X	X		Residentes de obra y acasados/Contratistas (Encargado SST)	Registros fotográficos y informe mensual
Huaneftación para control de polvo	Diario							X	X		Residentes de obra y acasados	Formulario seguimiento
Control de emisiones atmosféricas	Diario							X	X		Residentes de obra y acasados/Encargado SST	Inspecciones
Control de ruido y vibraciones	Diario							X	X		Residentes de obra y acasados/Encargado SST	Evidencias
Protección de acantariado y sismos	Permanente										Residentes de obra y acasados/Encargado SST	Registros de observación
Manejo de residuos peligrosos	Mensual							X	X		Administración	Copia
Verificación de gestores autorizados	Mensual							X	X		Encargado SST	Termos de referencia
Verificación de plan receptor y transportador	Segun generación							X	X		Encargado SST	Documentos
Transporte de RCD	Segun generación							X	X		Gerente / Residentes de obra y acasados/Encargado SST	Certificados
Entrega de residuos a gestores autorizados	Segun generación							X	X		Residentes de obra y acasados/Encargado SST	Formatos de recepción
Inspecciones ambientales	Mensual							X	X		Residentes de obra y acasados/Contratistas/Encargado SST	Informes mensuales
Seguimiento de indicadores ambientales	Mensual							X	X		Encargado SST	Informes, tabulaciones, Carpeta
Actualización documental ambiental	Semanal										Encargado SST	Matriz legal
Seguimiento al cumplimiento legal ambiental	Segun hitos										Residentes de obra y acasados	Planes de acción
Implementación de acciones correctivas	Segun hitos										Dirección / Residentes de obra y acasados/Encargado SST	Informes gestión
Evaluación de cumplimiento del PMA-RCD	Final del proyecto	De realice a finalizar el proyecto									Dirección / Residentes de obra y acasados/Encargado SST	Informe final
Cierre ambiental y consolidación de soportes	Final del proyecto	De realice a finalizar el proyecto									Residentes de obra y acasados/Encargado SST	Informe final
Informe Inicial EPA	Etapa de construcción	De realice a la etapa de Construcción									Encargado SST / Residentes de obra y acasados	Informe Inicial
Control de vertederos y rellenos	Mensual	De acuerdo a la necesidad, aun no aplica									Encargado SST / Residentes de obra y acasados	Certificado purgación
Control de la cantidad de residuos generados	Mensual										Residentes de obra y acasados	Formateo Control de la cantidad de residuos generados
Mediciones ambientales	Anual							X	X		Proveedores/ARLs autorizados	Informe mensual

Jose M Fernandez
JOSE MANUEL FERNANDEZ P.
Representante Legal


YASMITH AVILEZ PEREZ
Coordinador SGSST

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD												Fecha de creación: 06/05/2025 Fecha de actualización: 06/05/2025 Versión: 1 Codigo: PMA-CAPMA-04				
PROMOTORA UOMAS S.A.S.																		
Proyecto: B3 Living																		
Empresa: PROMOTORA UOMAS S.A.S																		
Periodo: Ejecución actual del proyecto																		
Proceso: Preparación de terreno para inicio de pilotaje, Pilotaje, Zapatas e inicio de Estructura																		
Responsables: Área SST – Residentes de obra – Contratistas																		
ACTIVIDAD	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	2026												RESPONSABLES	EVIDENCIA		
			PREPARACION DE TERRENO PARA INICIO DE PILOTAJE (04/05/2026 al 04/06/2026)														ZAPATAS (4/08/2026 al 05/10/2026)	ESTRUCTURA (7/10/2026 al 06/04/2026)
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Revisión del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición RCD	Inicio del proyecto				X									Encargado SST	Programa de Manejo ambiental construcción demolición RCD			
Socialización del PMA-RCD	Según ingreso			X										Encargado SST	Registros asistencia capacitación			
Trámite de Pte generador de RCD	Inicio del proyecto de construcción				X									Encargado SST	Documento Pte generador			
Capacitación ambiental a trabajadores, contratistas	Mensual			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Encargado SST	Formatos inducción			
Inducción Ambiental a trabajadores, contratistas	Según ingreso			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Encargado SST	Formatos inducción			
Acercamiento temporal	Anual				X									Residentes de obra y acabados	Fotografías			
Compra de materiales y herramientas (caneas, señalización)	En caso que se requiera, se cuenta con canecas en buen estado													Residentes de obra y acabados	Fotografías			
Ubicación e instalación de puntos ecológicos	En caso que se requiera, se cuenta con puntos ecológicos en buen estado													Residentes de obra y acabados	Fotografías			
Etiquetado y señalización de puntos ecológicos	Cada vez que se requiera				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Encargado SST	Fotografías			
Disposición final de residuos a sanitario (equitos, limpieza de baños portátiles)	Semanal				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Encargado SST	Certificados de disposición final			
Disposición final de residuos ordinarios	Semanal				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y acabados	Certificados de disposición final			
Separación de residuos en la fuente	Día				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Personal obra	Formato de inspecciones			
Clasificación de RCD	Día				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y acabados/ Contratistas (Encargado)	Registros operativos			
Democión selectiva	Según etapa				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y acabados/ Contratistas (Encargado)	Evidencia fotografías			
Aprovechamiento de residuos reutilizables	Semanal				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y acabados/ Contratistas (Encargado)	Registro de aprovechamiento			
Almacenamiento temporal de RCD	Permanente				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y acabados/ Contratistas (Encargado)	Inspecciones			
Orden y aseo de áreas de trabajo e informe mensual	Día				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y acabados/ Contratistas	Registros fotografías informe mensual			

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Huematización para control de polvo	Díario						X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y accesorios/Enchapeado SGA	Formatos de inspección
Control de emisiones atmosféricas	Díario						X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y accesorios/Enchapeado SGA	Inspecciones
Control de ruido y vibraciones	Díario						X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y accesorios/Enchapeado SGA	Evidencias
Protección de alcantarillado y sumideros	Permanente						X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y accesorios/Enchapeado SGA	Registros de inspección
Manejo de residuos peligrosos	Mensual						X	X	X	X	X	X	X	X	Atmósfera/Enchapeado SGA	Copia de documentos
Verificación de gestores autorizados	Mensual						X	X	X	X	X	X	X	X	Encargado de SGA	Soportes documentales
Verificación de PIN receptor y transportador	Según generación						X	X	X	X	X	X	X	X	Encargado de SGA	Manifiestos
Transporte de RCD	Según generación, cuando se cuente con el pin generador						X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y accesorios/Enchapeado SGA	Certificados
Entrega de residuos a gestores autorizados	Según generación						X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y accesorios/Enchapeado SGA	Formatos de inspección
Inspecciones ambientales	Mensual						X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y accesorios/Comunicación/Encargado de SGA	Informes mensuales
Seguimiento de indicadores ambientales	Mensual						X	X	X	X	X	X	X	X	Encargado SGA	Formato indicadores, Carpetas ambiental
Actualización documental ambiental	Semestral						X							X	Encargado SGA	Matriz legal
Seguimiento al cumplimiento legal ambiental	Según hallazgos						X							X	Encargado SGA / Residentes de obra y accesorios/ Dirección / Residentes de obra y accesorios/ Dirección	Planes de acción
Implementación de acciones correctivas	Según hallazgos						X							X	Residentes de obra y accesorios/ Dirección / Residentes de obra y accesorios/ Dirección	Informes de gestión
Evaluación de cumplimiento del PMA-RCD	Final del proyecto	Se realiza al finalizar el proyecto													Residentes de obra y accesorios/ Dirección / Encargado	Informe final anexos
Cierre ambiental y consolidación de soportes	Final del proyecto	Se realiza al finalizar el proyecto													Residentes de obra y accesorios/ Dirección / Encargado	Informe final anexos
Informe trimestral EPA	Etapas de construcción	Se realiza en la etapa de construcción									X			X	Encargado SGA / Residentes de obra y accesorios/ Dirección	Informe trimestral EPA
Control de vectores y roedores	Mensual	De acuerdo a la necesidad, así no aplica					X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y accesorios/ Encargado SGA / Residentes de obra y accesorios/ Dirección	Certificado de Funguación autorizada
Control de la cantidad de residuos generados	Mensual						X	X	X	X	X	X	X	X	Residentes de obra y accesorios	Formato Control de cambios de residuos
Mediciones de contaminación	Anual													X	Proveedor/ARL	Informe

JOSE MANUEL FERNANDEZ P.
Representante Legal

YASMITH AVILEZ PEREZ
Coordinador SGSST

 PROMOTORA UNIMAS S.A.S.		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE PCD																												Fecha de inicio: 06/03/2018 Fecha de activación: 06/03/2018 Versión: 1 Código: PM-CA-76-04		
Proyecto: B3 Living Ubicación: Edificio de oficinas Cliente: Promotora Unimas S.A.S. Responsable: Ana María Rodríguez de Arce																																
Actividad: Asesoría Ambiental Objetivo: Asesorar al cliente en el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1073 de 2015.																																
ACTIVIDAD	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTRUCTURA (SEMANAS O SEMESTRES)																													
			2017														2018														RESPONSABLE	EVALUACIÓN
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC						
Revisión del Programa de Manejo Ambiental de PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Programa de Manejo Ambiental de PCD		
Coordinación del Plan PCD	Según necesidad																												Georgina UETA	Coordinación del Plan PCD		
Trámites de la gestión ambiental	Una vez por semana																												Georgina UETA	Trámites de la gestión ambiental		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																												Georgina UETA	Revisión del Plan PCD		
Revisión del Plan PCD	Una vez por semana																															

Jack McQuinn

P

[illegible]

Teniendo en cuenta que la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones” establece como obligaciones de los grandes generadores de RCD: “a. Formular, implementar y mantener actualizado el Programa de Manejo Ambiental de RCD.”, aunado a esto, la Resolución No. 112 del 26 de mayo de 2020 expedida por el EPA, establece el procedimiento para la expedición del PIN generador de RCD y para dar viabilidad a los Programas de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición – RCD. Con base en la información aportada, el análisis y evaluación arrojó lo siguiente:

 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial
 **(057) 605 6421 316**
 **www.epacartagena.gov.co**
 atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

4.2. La revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el anexo 1 del formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD, con el documento presentado por el PROYECTO B3 LIVING – PROMOTORA UNOMAS S.A.S, arrojó la siguiente información:

Requerimientos del Anexo I. Formato Único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD	CUMPLE (SI/NO/NA)	Observaciones
1. DATOS DEL GENERADOR		
Nombre o razón social	SI	PROYECTO B3 LIVING – PROMOTORA UNOMAS S.A.S
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)	SI	901680370-5
Dirección	SI	Bocagrande Cra 3ª N° 7-67 y 7-77
Teléfono	SI	607-6806001
Correo electrónico	SI	josemf145@hotmail.com
Nombre contacto (en caso de ser personas jurídicas)	SI	JOSE MANUEL FERNANDEZ PINEDO
2. DATOS DE LA OBRA		
Nombre de la Obra	SI	B3 LIVING
Ubicación de la obra (Municipio o distrito, dirección o georreferenciación) / Cédula catastral y folio de matrícula inmobiliaria	SI	Bocagrande Cra 3ª N° 7-67 y 7-77 060-336581 130010101000000490015 060-336582 130010101000000490014
Área del lote del proyecto (m2)	SI	2.508,80 m2
Área construida aprobada (m2)	SI	28.393,91 m2

Requerimientos del Anexo I. Formato Único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD	CUMPLE (SI/NO/NA)	Observaciones
Copia de la licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica)		Se presentó copia de la Resolución 0031 del 27 de enero de 2026, otorgada por Curaduría 2.
Vigencia de la licencia	SI	veinticuatro (24) meses
Modalidad (obra pública o privada)	SI	Privada
Copia de la orden judicial o administrativa o certificado expedido por la autoridad municipal o distrital competente según el caso, en los eventos previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya (si aplica):	NA	NA
Uso de suelo - tipo de obra	SI	Uso del Suelo Comercial 2.
Tiempo estimado de ejecución de la obra	SI	El documento especifica un tiempo de 24 meses.
Fecha de inicio de la obra	SI	Con base en la programación presentada la fecha de inicio de obra es 09/04/2026
Fecha estimada de finalización de la obra	SI	Con base en la programación presentada la fecha de inicio de finalización es 09/03/2028
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación - cantidades de obra):	SI	Se especificó dentro del documento la cantidad total de: 9.000 toneladas
3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD	SI	Dentro del documento presentado se describieron las actividades de prevención y reducción de RCD. Se revisaron las actividades descritas por la empresa entre las cuales se resumen: - uso eficiente de materiales, almacenamiento adecuado. - planeación adecuada de obra para evitar pérdida de material. - separación de RCD en obra. - selección de materiales reciclables - indicadores de reducción.
4. PROYECCIÓN DE RCD A GENERAR	SI	Se especificó dentro del documento las cantidades de cada tipo de Residuos de Construcción y Demolición a generar en la obra.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Requerimientos del Anexo I. Formato Único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD	CUMPLE (SI/NO/NA)	Observaciones
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE)	NA.	No se han realizado de demoliciones y construcción.
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA	SI	Dentro del documento presentado en el numeral 3, se describen las actividades descritas por la empresa entre las que se pueden resaltar: a. Planeación b. Separación c. Recolección y transporte
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA	SI	Dentro del documento presentado en el numeral 5, se describieron las actividades de aprovechamiento de RCD. A continuación, se relacionaron algunas alternativas de aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra o fuera de esta. • Se estima un aprovechamiento del 58% mediante procesos de trituración y reutilización como material granular, así como la recuperación total de los residuos metálicos (25 toneladas) para reciclaje. El volumen no aprovechable (775 m³) será transportado a sitio autorizado para disposición final, garantizando la trazabilidad correspondiente.
8. GESTORES DE RCD (Mencione los gestores de RCD que realizarán la gestión de los RCD generados en obra)	SI	Dentro del documento presentado se relacionaron los gestores con los que se proyecta realizar la recolección, transporte y disposición final de los RCD, que corresponden a la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) la cual será realizada por la empresa Veolia, gestor autorizado para la recolección, transporte y disposición final de residuos, conforme a la normatividad ambiental vigente. El proyecto dispondrá de contenedores metálicos tipo ampliroll, suministrados por el operador, los cuales serán ubicados dentro del área delimitada de la obra para el almacenamiento temporal de los RCD.
9. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD	APLICA PARA ETAPA DE IMPLEMENTACION	Consideraciones Técnicas del EPA: La empresa debe presentar el reporte de la implementación del programa de manejo ambiental de RCD al final de cada trimestre durante la ejecución de la obra, entregando, como mínimo, la información requerida en los Anexos I, II, V, VI y VII, que hacen parte integral de la Resolución 1257 de 2021.

Requerimientos del Anexo I. Formato Único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD	CUMPLE (SI/NO/NA)	Observaciones
8. INDICADORES	APLICA PARA ETAPA DE IMPLEMENTACION	La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y se calculará para el año de terminación del proyecto. La empresa deberá cumplir con la meta de aprovechamiento para grandes generadores establecida en el artículo 19 de la Resolución 1257 de 2021 art. 19, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice.

4.3. De acuerdo con el análisis técnico y ambiental efectuado en cada uno de los ítems anteriores, el documento del programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición – RCD, presentado por PROMOTORA UNOMAS S.A.S identificada con NIT 901.680.370-5 representada legalmente por el señor JOSE MANUEL FERNANDEZ PINEDO identificado con cedula de ciudadanía 73.079.012, para el desarrollo del proyecto de construcción de una torre de treinta y cuatro (34) pisos de uso comercial 2 apartahotel sobre los siguientes inmuebles: 060-336581, 060-336582 y con un área de construcción total construida: 28.393.91 m², CUMPLE en términos generales, con el contenido mínimo establecido por la Resolución 472 de 2017 modificada por la

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Resolución 1257 de 2021 específicamente en el anexo I. Formato Único para formulación e implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD y Resolución 658 de 2019.

4. CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta los antecedentes, la revisión técnica del programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición – RCD; y luego de haber desarrollado la visita de inspección realizada por esta autoridad ambiental al sitio; se conceptúa lo siguiente:

La empresa PROMOTORA UNOMAS S.A.S. identificada con NIT. 901.680.370-5 representada legalmente por el señor JOSE MANUEL FERNANDEZ PINEDO identificado con cedula de ciudadanía 73.079.012, CUMPLE con la obligación de presentar ante el Establecimiento Público Ambiental para su respectivo control y seguimiento, el Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD) del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE DE TRINTA Y CUATRO (34) PISOS – B3 LIVING.

El documento del programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición – RCD, presentado **CUMPLE** en términos generales, con el contenido mínimo establecido por la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021 específicamente en el anexo I. Formato Único para formulación e implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD y la Resolución 658 de 2019.

La vigencia de la viabilidad se otorgará por el tiempo de ejecución del proyecto, de conformidad con el cronograma de actividades presentado.

La empresa La empresa PROMOTORA UNOMAS S.A.S. identificada con NIT. 901.572.016-1 representada legalmente por el señor **JOSE MANUEL FERNANDEZ PINEDO** identificado con cedula de ciudadanía **73.079.012**, deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se relacionan a continuación:

- 2.1. Dar aviso inmediato y por escrito al Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, en caso de presentarse cambios de las condiciones bajo las cuales fue presentado el Programa de Manejo Ambiental de RCD.
- 2.2. Cumplir con la meta de aprovechamiento para grandes generadores establecida en el artículo 19 de la Resolución 1257 de 2021 art. 19.
- 2.3. Presentar a la autoridad ambiental competente reporte de la implementación del programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición RCD con sus respectivos soportes dentro de los 15 días calendario, contados a partir del final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra como mínimo, la información requerida en los Anexos I, II, V, VI y VII, que hacen parte de la presente resolución 1257 de 2021, asimismo, deberá utilizar las orientaciones para la presentación de los reportes de implementación de proyectos con PMA-RCD elaborada por el EPA Cartagena (disponible en la página de la entidad) o aquella que la modifique o sustituya.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- 2.4. *Presentar a la autoridad ambiental competente el reporte de cierre de la implementación del Programa Manejo Ambiental de residuos de construcción y demolición-RCD final (comprende periodo de reporte de inicio a fin del proyecto), con sus respectivos soportes deberá ser remitido dentro de los 45 días calendario siguiente a la terminación de la obra.*
- 2.5. *Realizar la clasificación detallada de los residuos de construcción y demolición – RCD que se van a generar conforme la definición de RCD establecida en el art 1 de la Resolución 472 de 2017.*
- 2.6. *Establecer uno o varios puntos de almacenamiento temporal de RCD en recipientes, contenedores, sitios de acopio temporal y/o depósitos para su recolección y transporte con fines de aprovechamiento o disposición final, que estén debidamente señalizado, implementar acciones para control de sedimentos y evitar la dispersión de partículas.*
- 2.7. *Los recipientes o contenedores destinados para el almacenamiento de los residuos deben ser resistentes, impermeables y deben tener tapas con buen ajuste que evite el acceso de animales (roedores, moscas), la emisión de olores y la entrada de agua.*
- 2.8. *La separación en la fuente de los residuos sólido deberá realizarse con base en el código de colores establecido en la Resolución No. 2184 de 2019.*
- 2.9. *Realizar la gestión de los residuos que tengan características de peligrosidad, conforme lo establecido en la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.*
- 2.10. *Entregar los RCD de forma separada de otros residuos de conformidad con los requerimientos establecidos para su transporte, aprovechamiento y/o disposición final; para lo cual debe contratar a un transportador debidamente autorizado y/o registrado ante la autoridad ambiental.*
- 2.11. *Asegurarse que los sitios de disposición final y las personas naturales o jurídicas que presten el servicio de receptor, recolección o transporte de RCD deben estar debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental Competente.*
- 2.12. *Garantizar la limpieza de las vías exteriores a la obra ocasionadas por la salida de los vehículos transportadores de RCD.*
- 2.13. *Se prohíbe el almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, caños, páramos, humedales, manglares y zonas ribereñas.*
- 2.14. *Se prohíbe el vertimiento de aguas residuales y residuos líquidos en calles, calzadas y canales, así como también, está prohibido el lavado de vehículos, equipos y/o herramientas en dichos lugares.*
- 2.15. *Se prohíbe el abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio nacional.*
- 2.16. *No podrá disponer residuos de construcción y demolición en espacio público o en los rellenos sanitarios.*
- 2.17. *No deberá mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.*
- 2.18. *Llevar un registro donde conste la generación, el correcto transporte y la adecuada disposición de los RCD manejados por cada proyecto, obra y actividad de construcción o demolición a su cargo, y el contenido del respectivo inventario, conforme con el literal d) y e) del artículo 5 de la resolución 0658 proferida por el EPA Cartagena. Esta información debe estar disponible en el sitio de la obra y a disposición de la Autoridad Ambiental cuando realice sus labores.”*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Que el artículo 13 de la norma en cita, modificado por el artículo 4° de la Resolución No. 1257 de 2021, dispone que los grandes generadores de RCD tienen la obligación de formular, implementar y mantener actualizado el Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD), previa presentación ante la autoridad ambiental competente para su respectivo seguimiento y control.

Que el Establecimiento Público Ambiental (EPA) Cartagena, en ejercicio de sus funciones, profirió la Resolución No. 0658 del 10 de diciembre de 2019, mediante la cual adoptó los lineamientos técnicos para el manejo, aprovechamiento, transporte y disposición final de los RCD en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena.

Que, asimismo, el citado acto administrativo fue modificado por la Resolución No. 112 del 26 de mayo de 2020, la cual estableció el procedimiento para la expedición del PIN de generador y los requisitos para otorgar viabilidad a los Programas de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD).

Que el 27 de mayo de 2026, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena expidió el PIN Generador No. GEN-000013, a nombre de la sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, para el desarrollo del proyecto Ampliación del Proyecto Edificio Kanoa, conocido comercialmente como B3 Living, localizado en la Carrera 3A No. 7-67 y Carrera 3A No. 7-77 del barrio Bocagrande, en la ciudad de Cartagena de Indias, con fecha de inicio del 09 de abril de 2026 y fecha de finalización de 09 de marzo de 2028.

Que, una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, obtenido por esta entidad a través del Portal Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), se constató que la sociedad autorizó la recepción de notificaciones personales en el correo electrónico josemf145@hotmail.com. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), tal como consta en el mencionado certificado.

Que teniendo en cuenta el Concepto Técnico EPA-CT-0000648-2026 del 02 de junio de 2026, emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, se procederá a otorgar viabilidad para la implementación del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición presentado por la sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, el cual deberá ser implementado en el desarrollo del proyecto Ampliación del Proyecto Edificio Kanoa, conocido comercialmente

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

como B3 Living, localizado en la Carrera 3A No. 7-67 y Carrera 3A No. 7-77 del barrio Bocagrande, en la ciudad de Cartagena de Indias, el cual se constituye en el instrumento de carácter obligatorio para el manejo y control de los efectos ambientales de las actividades a desarrollar relacionadas con la gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR viabilidad para la implementación del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición presentado por la sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, en el desarrollo del proyecto Ampliación del Proyecto Edificio Kanoa, conocido comercialmente como B3 Living, localizado en la Carrera 3A No. 7-67 y Carrera 3A No. 7-77 del barrio Bocagrande, en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, se encuentra debidamente registrado ante el EPA Cartagena como generador de RCD, de conformidad con el PIN Generador No. GEN-000013, registrado con fecha de inicio del 09 de abril de 2026 y fecha de finalización de 09 de marzo de 2028.

PARÁGRAFO: La vigencia del proyecto corresponde al tiempo estimado para su ejecución, a partir del momento de inicio de obras. Si la obra presenta algún tipo de retraso, la sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, deberá solicitar la renovación del PIN Generador de RCD antes de la fecha de finalización indicada en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, deberá **CUMPLIR**, además de las obligaciones descritas en el Concepto Técnico EPA-CT-0000648-2026 del 02 de junio de 2026, con las siguientes obligaciones:

- 3.1. Cumplir con lo establecido en la Resoluciones No. 0472 de 2017, 1257 de 2021 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Resoluciones No. 0112 de 2020 y 0658 de 2019 expedidas por el EPA Cartagena y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o deroguen, para el manejo de los RCD.
- 3.2. Cumplir con lo establecido en el Concepto Técnico EPA-CT-0000648-2026 del 02 de junio de 2026, mientras dure la ejecución de las obras civiles.
- 3.3. Dar cumplimiento a la meta de aprovechamiento definida para los grandes generadores de residuos de construcción y demolición, en los términos previstos en

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- el artículo 19 de la Resolución 0472 de 2017, modificado por el artículo 9° de la Resolución 1257 de 2019.
- 3.4. Mantener actualizado el Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición -RCD e informar a esta autoridad cualquier modificación o suspensión del tiempo de ejecución y de obras de construcción del proyecto, para efectos de realizar los seguimientos y controles adicionales que sean pertinentes.
 - 3.5. Implementar de forma detallada las actividades que en el marco de una Gestión Integral de RCD, estén dirigidas a la prevención y reducción de la generación de RCD en obra, a la recolección y transporte de RCD en obra y fuera de esta, a la demolición selectiva (cuando aplique), al almacenamiento temporal de RCD en obra, al aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta y a su disposición final.
 - 3.6. Presentar y entregar los RCD de forma separada de otros residuos y contar en el sitio del proyecto, obra o actividad con un punto de acopio y selección temporal de RCD, cuyas condiciones técnicas y ambientales podrán ser objeto de verificación por parte de esta Autoridad Ambiental.
 - 3.7. Efectuar la gestión de los residuos con características de peligrosidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente aplicable a su manejo y disposición final.
 - 3.8. Verificar que los sitios de disposición final, así como las personas naturales o jurídicas encargadas de la recepción, recolección o transporte de los RCD, cuenten con la debida autorización por parte de la autoridad ambiental competente.
 - 3.9. Remitir al EPA Cartagena informes dentro de los primeros quince (15) días calendario al finalizar cada trimestre del año y un reporte de cierre dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario una vez terminado el proyecto, obra o actividad, sobre la GESTIÓN INTEGRAL DE RCD y GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES, desde el momento de inicio de obra. Dicho reporte, deberá estar en el sitio del proyecto, obra o actividad a disposición de esta Autoridad Ambiental cuando realice sus labores de seguimiento y control e incluirá como mínimo:
 - Estado de avance de la obra de acuerdo con el cronograma proyectado. En este punto se incluyen las reprogramaciones si existen.
 - Inventario de RCD previsto y ordenado en el literal “e” del artículo 5 de la Resolución No. 0658 de 2019 expedida por el EPA Cartagena.
 - Inventario, manejo y disposición de los residuos peligrosos previsto y ordenado en el literal “g” del artículo 5 de la Resolución No. 0658 de 2019 expedida por el EPA Cartagena.
 - Anexos I, II, V, VI y VII de la Resolución No. 1257 de 2021.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- Registros, certificados y/o documentos en general que soporten lo relacionado en el Formato. En este punto se incluyen las constancias expedidas por los gestores de RCD respectivos durante el período reportado.
 - Registro de la disposición final de RCD, realizados en el periodo respectivo.
- 3.10. Llevar un registro donde conste la generación, el correcto transporte y la adecuada disposición de los RCD manejados en el proyecto, obra y actividad de construcción o demolición a su cargo y el contenido del respectivo inventario, conforme con los literales d) y e) del artículo 5° de la Resolución No. 0658 proferida por el EPA Cartagena. Esta información debe estar disponible en el sitio de la obra y a disposición de esta Autoridad Ambiental cuando se realicen las labores de seguimiento, así como también, deberá reportarse a esta entidad de manera trimestral, de conformidad con lo previsto en el numeral 6° del artículo tercero de la Resolución No. 0112 de 26 de mayo de 2020, expedida por el EPA Cartagena.
- 3.11. Garantizar el ingreso del personal designado por el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena a las instalaciones de la obra, con el fin de realizar las labores de seguimiento y control. Así mismo, deberá disponer y mantener disponible toda la información y los anexos que soporten el cumplimiento de las obligaciones establecidas, así como aquella información adicional que previamente sea requerida por el EPA Cartagena en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: ACOGER el Concepto Técnico EPA-CT-0000648-2026 del 02 de junio de 2026, emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO QUINTO: El EPA Cartagena realizará visitas de inspección de seguimiento y control a la implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD del proyecto Ampliación del Proyecto Edificio Kanoa, conocido comercialmente como B3 Living, localizado en la Carrera 3A No. 7-67 y Carrera 3A No. 7-77 del barrio Bocagrande, en la ciudad de Cartagena de Indias, cada semestre o fracción de semestre. Lo anterior sin perjuicio a la atención de peticiones, quejas, reclamos, denuncias presentadas o de oficio, ante el incumplimiento de las medidas de Gestión Integral de RCD y/o Gestión Ambiental por parte del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Infórmese a la Inspección de Policía de la Comuna 1b del Centro, a la MECAR y a la Policía Ambiental sobre las actividades de construcción que se estarán realizando por parte de la sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, en

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

la Carrera 3A No. 7-67 y Carrera 3A No. 7-77 del barrio Bocagrande, en la ciudad de Cartagena de Indias, para su conocimiento, vigilancia y control pertinente.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a la sociedad Promotora Unomas S.A.S., con NIT 901680370-5, por conducto de su representante legal o a su apoderado, a los correos electrónicos josemf145@hotmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO NOVENO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante el Director General del EPA Cartagena, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del CPACA.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

Director General Establecimiento Público Ambiental



Vóbo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: N. Soto
Abogado Asesor Externo OAJ EPA